

Lanús, 16 de noviembre de 2020.

RESOLUCION N° 420.

VISTO

El expediente N° R-941.921/2020 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Ituzaingó N° 3476 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 la Sra. RIZZO Graciela Adelina, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 07, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de fresnos, en estado fitosanitario bueno, los cuales han sido podados, observándose algunos daños menores en la vereda;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900/08 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de fresnos, ubicados en la calle Ituzaingó N° 3476, del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de apertura de canteros no menor a 1 m. 50 cm. por 1 m. 50 cm (un metro con cincuenta centímetros por un metro con cincuenta centímetros), para el correcto desarrollo de las raíces.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 03; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELL
O Gaston
Mauro**

Firmado
digitalmente por
COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2020.11.16
16:23:29 -03'00'